



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2530/2018

BITÁCORA: 21/DK-0395/05/18

Puebla, Puebla, 31 de Mayo de 2018

### BALDEMAR COSS BARAJAS

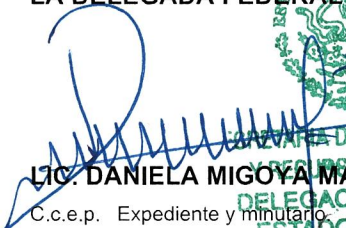
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado BALDEMAR COSS BARAJAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/1558 de fecha 24 de Marzo de 2008, que cuenta con el código de identificación **T21134BCB001** ubicado en KM 61.5 CARR. FEDERAL MÉXICO PUEBLA PARAJE VENTA NORIA SANTA ANITA 3 C.P. San Matías Tlalancaleca Puebla conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 30                 | 1871          | 1900        | 20402225                  | 20402254                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

C.c.e.p. Expediente y minutario

L'DMM/L'MCCP/I/LSC/afm.

No. 0597 AFCA-51/07



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

